



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 1 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las diecinueve horas del día cuatro de octubre de 2023, al objeto de proceder a la celebración de la sesión ordinaria del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

D. José Angel Toyos Cayado (Foro Asturias)
Dña. Lucía Valle Iglesias (Foro Asturias)
D. Samuel Laviada Vega (Foro Asturias)
Dña. Montserrat Barbas del Valle (Foro Asturias)
Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)
D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)
D. Angel Villa Gutiérrez (PSOE)
D. Javier Brea Pastor (PP)
D. José Justino Pérez Argüelles (PP)
Dña. Vanesa Miyar Sánchez (PP)

Asiste el responsable de la Intervención municipal, D. Raúl Otero López y da fe del acto la Secretaria Acctal. María del Pilar Alonso Sánchez.

No asiste y excusa su ausencia Dña. Blanca Gayo Rodríguez (PSOE).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde una vez constatada la existencia de quórum, se procede al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día que se señalan a continuación:

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al pleno que en el acta de la sesión anterior, de fecha 7 de septiembre ha detectado un error ya que dice que los cuatro concejales de FORO han votado en contra de la ratificación de la urgencia de la inclusión en el Orden del Día de la sesión la "Periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno" cuando en realidad su voto fue a favor.

No manifestando ningún miembro de la corporación ninguna objeción a la alegación presentada, con esta salvedad, dicha acta es aprobada por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPEUSTARIA 15/2023.

Por la Secretaria de la sesión se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2023 y que resulta del siguiente tenor:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 15/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito con el siguiente detalle:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
1623-22700	LIMPIEZA Y ASEO	100.000,00
TOTALES		100.000,00

INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	100.000,00
TOTALES		100.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que esta modificación presupuestaria que se presenta es como consecuencia del gran incremento de costes de COGERSA y que ésta es una modificación para este año y que para el siguiente se buscará otra que en su momento se estudiará.

A continuación interviene la Sra. Cuesta Fanjul que dice que el último trimestre de 2022 se presentaron unos presupuestos que ya preveían esto. En el año 2021 el grupo político al que pertenecía el Sr. Alcalde (Ciudadanos) firmó un acuerdo presupuestario y que en las reuniones que mantuvieron ya se dejó patente la dificultad económica que se avecinaba para el 2023 algo que se traduce en no tener dinero para pagar gastos fundamentales a pesar de lo cual se votó en contra de los presupuestos sin reparos.

En la Comisión Informativa se le ofrecieron esos presupuestos porque llevan el mismo tiempo que la modificación de crédito. Se pide aumentar el sobre coste. Los servicios públicos tienen que ser sostenibles pero no supo decir lo que tenía pensado hacer. Apela a la responsabilidad política y no acudir al remanente ya que éste debería destinarse a proyectos innovadores pero 100 días después aun desconocen el proyecto político.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 3 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

El Sr. Brea manifiesta que no presentará ninguna iniciativa política a este gobierno fraudulento hasta que no cumpla lo que tenía que haber cumplido.

Sometida la propuesta a votación se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 6

Abstenciones: 0

En consecuencia no prospera la propuesta presentada.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 12/2023

Por la Secretaria de la sesión se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2023 y que resulta del siguiente tenor:

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 12/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
433-77000	TRANSFERENCIA A EMPRESAS PRIVADAS	13.310,00
TOTALES		13.310,00

INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	13.310,00
TOTALES		13.310,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante

exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

El Sr. Alcalde-Presidente explica que lo que se pretende es crear un coworking en la planta primera y segunda de la antigua Casa de Cultura en colaboración con la Cámara de Comercio y que el Ayuntamiento financiaría el 20% en total 13.300 euros y que serían dos contratos uno de obra y otro de servicio.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Cuesta Fanjul que explica que este es otro de los proyectos en los que su gobierno estaba trabajando pero que esto que propone el Sr. Alcalde no tiene nada que ver con lo que se había acordado que era un proyecto muy ambicioso e innovador para el cual ya se había buscado financiación y pregunta qué se va a hacer con el Macelo y si se puso en contacto con los técnicos del telecentro. Lo que se pretende, continúa la Sra. Cuesta, es privatizar un servicio municipal sin informe jurídico por lo que no apoyará esta modificación y sugiere al Sr. Alcalde que antes de presentar un proyecto debería preguntarse dónde, cuando y para qué.

El portavoz del PP, Sr. Brea, dice que reitera lo manifestado en el punto anterior.

Sometida a votación la propuesta presentada se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 (FORO ASTURIAS)

Votos en contra: 6 (3 PSOE y 3 PP)

Abstenciones: 0

En consecuencia no prospera la propuesta presentada.

4.- PROPUESTA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2023.

Por la Secretaria de la sesión se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2023 y que resulta del siguiente tenor:

“**PRIMERO.-** Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente (que es el prorrogado de 2023), para incluir las siguientes subvenciones nominativas:



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 5 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

APLICACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO / BENEFICIARIO
338-489.06	300,00	HERMANDAD DONANTES DE SANGRE DE GIJÓN
	400,00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. A SOCIACIÓN DE LASTRES
231-489.05	300,00	ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN CRISTOBAL
	300,00	ASOCIACIÓN JUBILADOS COLUNGA
	300,00	ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DEL CARMEN
	150,00	ASOC. MUJERES FUENTE DE LA REGALINA
334-489.03	700,00	FIESTAS DEL ASTURCON A.C.A.S
	180,00	CHOCOLATADA CARNAVAL LASTRES
	180,00	CHOCOLATADA CARNAVAL COLUNGA
	1.200,00	CABALGATA REYES COLUNGA
	750,00	CABALGATA REYES LASTRES
	200,00	FIESTA CARNAVAL A.C. LORETO 2018
	200,00	ASOCIACIÓN TEATRO DE LASTRES
	300,00	CORO MANÍN DE LASTRES

338-489.02	4.000,00	FIESTAS PATRONALES S. ROQUE DE LASTRES
	4.000,00	FIESTAS PATRONALES LORETO COLUNGA
	400,00	FIESTAS PATRONALES COCEÑA
	400,00	FIESTAS PATRONALES GARRANDI
	400,00	FIESTAS PATRONALES GOBIENDES
	400,00	FIESTAS PATRONALES LA ISLA
	400,00	FIESTAS PATRONALES HUERRES
	400,00	FIESTAS PATRONALES LUCES
	400,00	FIESTAS PATRONALES LUE
	400,00	FIESTAS PATRONALES SALES
	400,00	FIESTAS PATRONALES PERNÚS
	400,00	FIESTAS PATRONALES PIVIERDA
	400,00	FIESTAS PATRONALES LA RIERA
	400,00	FIESTAS PATRONALES LIBARDÓN
	400,00	FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN DE LASTRES
	400,00	FIESTAS NTRA. SEÑORA ROSARIO SAN JUNA
	400,00	FERIA DE LIBARDÓN
	400,00	SAN HILARIÓN
	1.800,00	JUEGOS INFANTILES S. ROQUE LASTES, LORETO COLUNGA, COCEÑA, GARRANDI, GOBIENDES, LA ISLA, HUERRES, LUCES, LUE, SALES, PERNUS, PIVIERDA, LA RIERA, CARMEN DE LASTES, SAN JUAN SAN HILARIONLIBARDÓN
	100,00	SANTA ÚRSULA DE CARRANDI
750,00	TORNEO AJEDREZ VILLA DE COLUNGA	
400,00	FESTIVAL ORICIO	
400,00	FIESTA BUEN SUCESO	
341-489.03	1.500,00	C.D. COLUNGA FUTBOL
	1.200,00	CARRERA DEL JURÁSICO. C.D. ATLETISMO JURÁSICO
	200,00	TORNEO DE FUTBITO DE LASTRES
	150,00	PEÑA BOLÍSTICA MANÍN DE LASTRES
	900,00	C.D. PENOTE
	300,00	TRAIL LA PISADA DEL DIANTRE
	400,00	CLUB CACOLAS
	300,00	CLUB LA HUELLA

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 13/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 7 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
338-48906	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMMO DE LUCRO	700,00
231-48905	A ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	1.050,00
334-48903	A ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.710,00
338-48902	FIESTAS PATRONALES	17.850,00
342-48903	A ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.950,00
TOTALES		28.260,00

INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	28.260,00
TOTALES		28.260,00

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

Explica el Sr. Alcalde que estas subvenciones son las mismas de años atrás excepto la de un equipo que ascendió de categoría y se le incrementa la subvención 400 euros.

Abierto turno de intervenciones la Sr. Cuesta Fanjul manifiesta que no es lo mismo que todos los años y le llama la atención el interés que tiene en este asunto que, ya cuando rompió el acuerdo, era solo esto lo que le preocupaba al Sr. Alcalde y en todo este tiempo sumió al Ayuntamiento en un caos financiero y de organización y considera que esto raya la falta de cultura política o servilismo ofreciéndose a presentar presupuestos ya que si no hay subvenciones nominativas es porque no se aprobaron los presupuestos.

El portavoz del Partido Popular señala que no apoyará esta propuesta.

Sometido este asunto a votación se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 (FORO ASTURIAS)

Votos en Contra: 6 (3 PSOE y 3 PP)

Abstenciones: 0

En consecuencia la propuesta de modificación presupuestaria 13/2023 es rechazada.

5.- PROPUESTA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14/2023.

Por la Secretaria de la sesión se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 28 de septiembre de 2023 y que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 14/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

GASTOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
1522-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.470,00
TOTALES		8.470,00

INGRESOS		
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTO
87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	8.470,00
TOTALES		8.470,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de 15 días hábiles, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo se entenderá elevado a



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 9 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

definitivo, en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo cuerpo legal.”

El Sr. Alcalde explica que la modificación que se presenta es para participar en el 2% Cultural ya que ven la posibilidad de optar a esta subvención para la reparación integral de la Torre del Reloj de Lastres.

Abierto turno de intervenciones la Sra. Cuesta señala que en la Comisión ya advirtieron de que no había memoria técnica, que no se sabía para qué ni como sería sostenible. Además externaliza el proyecto cuando en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento hay tres arquitectos que perfectamente lo podrían hacer a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que los técnicos están intentando poner al día los expedientes urbanísticos.

El Sr. Brea manifiesta que en el tiempo que estuvieron se solventaron 80 expedientes y que ahora salen cartas haciendo nuevos requerimientos por lo cual va a parafrasear a la portavoz del PSOE diciéndole al Sr. Alcalde que ha sumido a este Ayuntamiento en un verdadero caos.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación produciéndose el resultado siguiente:

Votos a favor: 4 (FORO ASTURIAS)

Votos en contra: 6 (3 PSOE y 3 PP)

Abstenciones: 0

En consecuencia no se aprueba la Propuesta de Modificación Presupuestaria 14/2023.

6.- PROPUESTA DE APROBACION CUENTA GENERAL 2022.

Por la Secretaria de la sesión se da lectura a la Propuesta siguiente:

“**VISTO** que con fecha 15 de mayo de 2023 se inició la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2022, formándose definitivamente la misma por parte del titular de la intervención en fecha 15 de mayo de 2023.

VISTO que la Cuenta General del Ayuntamiento de Colunga, está integrada por la siguiente documentación:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio así como notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local.

VISTO el informe de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por la Intervención municipal que obra en el expediente.

CONSIDERANDO que la Cuenta General fue sometida a un periodo de Información Pública de 15 días hábiles, contando desde el día siguiente de publicación del anuncio correspondiente en el BOPA, el cual se produjo el 8 de junio de 2023, BOPA n.º 109.

Una vez finalizado el mismo no ha sido presentada ante este Ayuntamiento ninguna alegación

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Colunga del ejercicio económico 2023.

SEGUNDO.- Ordenar el envío de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas.”

A continuación el Sr. Alcalde abre turno de intervenciones manifestando la Sra. Cuesta que no tiene nada que decir puesto que son las cuentas del anterior equipo de gobierno.

El Sr. Brea cede la palabra al Sr. Pérez Argüelles el cual manifiesta que formó parte de la Comisión y que desde el 15 de mayo hasta hoy se ha incluido alguna cosa que no se contemplaba concretamente se refiere a una reclamación del importe de la factura de la luz.

Sometida la propuesta a votación, se produce el resultado siguiente:

Votos a favor: 7 (4 FORO ASTURIAS y 3 PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (PP)



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 11 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

En consecuencia, el pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Colunga del ejercicio económico 2022.

SEGUNDO.- Ordenar el envío de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas.

7.- DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta al pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria. Como quiera que no se produce ninguna intervención se entiende que el Pleno toma razón de las mencionadas Resoluciones.

A continuación se da cuenta de las Sentencias recaídas desde la última sesión plenaria ordinaria y que son:

1. Sentencia de fecha 26 de abril de 2023 recaída en el Procedimiento Ordinario 213/2022
2. Sentencia de fecha 28 de septiembre de 2023 recaída en el Procedimiento Ordinario 235/2022.

8.- MOCIONES

No se presenta ninguna.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, el Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas presentadas por el PSOE:

1.- ¿Podría indicarnos el estado del Proyecto de adecuación de los accesos del Biular a Xuan de la Gracia en el monte de utilidad pública 333?

R. Se estuvo redactando el proyecto y ahora hubo un cambio de ingeniero y se está poniendo al día de todos los asuntos pendientes.

Sra. Cuesta: Lo que procedía era la tramitación ambiental.

2.- ¿Podría indicarnos cómo va la actualización y el estudio de estabilidad de los terrenos afectados del Proyecto de la Senda Costera de Colunga a Llastres?

R. No. Se puso en contacto para pedir entrevista con algún responsable.

Sra. Cuesta: Se consiguió una partida presupuestaria para la ejecución de las obras y cree que es fácil que no de tiempo a ejecutarlas con lo cual esos tres millones se perderán y es una obra muy importante y muy reivindicada por los vecinos. Le ruega al Sr. Alcalde que no lo deje.

3.- ¿Podría indicarnos cómo va el proyecto de Saneamiento de La Riera? ¿Se ha puesto ya en contacto con la Consejería para ver fecha de inicio de las obras?

R. No. Técnicos de la consejería estuvieron reunidos aquí en el Ayuntamiento con vecinos afectados y girará visita a la Consejería para pedir información

4.- ¿Podría indicarnos si ya disponemos de la actualización y la fecha de inicio del Proyecto de Saneamiento del Aspu?

R. Esta pregunta está relacionada con la anterior. El día que vaya a Consejería llevará los dos temas.

5.- ¿Podría facilitarnos una fecha para el inicio de las obras de saneamiento del Campo de Fútbol, el Macelo y la últimas viviendas ubicadas en la Avenida de la Playa de Colunga?

R. No. Será en breve y se está pendiente de la llegada de la Secretaria para tener acceso a la plataforma CoFEE ya que dió problemas de acceso

La Sra. Cuesta replica preguntándose cómo en otros Ayuntamiento lo pudieron hacer a lo que le informa el Sr. Interventor que hay un problema con la clave de acceso al programa CoFEE al haber cesado el Secretario anterior y estar pendiente de la incorporación de la nueva Secretaria para una nueva clave.

6.- ¿Podría indicarnos la fecha de iniciación del Proyecto de mejora e impulso de la traída de agua de Colunga a Llastres?

R. No. Es un proyecto vinculado a la renovación del contrato del servicio de agua y al no salir estamos pendientes de que se saque el contrato.

Sra. Cuesta: Lo que nos financió el Ministerio era un tramo. Se refiere al tramo que ya estaba previsto y aprovechando las zanjas, con recursos propios hacer la conexión.

7.- ¿Podría indicarnos cómo va el desarrollo del Plan de Sostenibilidad Turística financiado por el Gobierno del Principado de Asturias y gestionado a través de la Comarca de la Sidra?.

R. Hay tres proyectos, uno de movilidad en Lastres al que le falta informe de Costas y Carreteras; otro el Polideportivo que ya tiene el ok de cultura y falta informe técnico del arquitecto y la licencia y el tercero es la Oficina de Turismo que se hizo requerimiento a los redactores del proyecto para que lo corrijan concretamente las medidas de unas barras en el suelo que no cumplen condiciones.

La Sra. Cuesta manifiesta que conoce bien el proyecto pero quiere saber si se sigue manteniendo la iniciativa de energía sostenible en el polideportivo a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que no se ha modificado nada del proyecto.

8.- ¿Puede indicarnos en qué situación se encuentra el parking de la entrada de Llastres?

R. Las obras están paralizadas pendiente de informe del arquitecto.

Sra. Cuesta: No hay nada del Principado? Esos terrenos son deslizantes habiéndose llevado unas casas por delante y ningún organismo se ha movilizado? No se requirió que se vuelvan los terrenos a su estado inicial?.

El Sr. Alcalde dice que se le facilitó el expediente a SEPRONA y Costas mandó un requerimiento y cree que decía que si no se legaliza la obra los terrenos deberían volver al estado anterior.

9.- ¿Puede indicarnos qué medidas está tomando este Ayuntamiento para garantizar que la obra civil de extensión de fibra desarrollada por ADAMO y que en su día fue paralizada por este Ayuntamiento al carecer de las autorizaciones pertinentes incluidas las sectoriales, sin entrar ya a valorar arquetas por encima del nivel de rasante de las carreteras, fibra tendida y a menor espacio que marca la ley, intromisión sin permiso en espacios cerrados... etc.?

R. Se paralizó la obra. Ahora están presentando la documentación que se les requirió ya que estaban trabajando con una declaración responsable. El abogado del ayuntamiento está en contacto con la empresa para que las obras se hagan bien aunque resulta difícil.

Sra. Cuesta: Esta obra está financiada con fondos estatales y se paralizó hasta que se arregle lo que está mal. Lo están dejando todo mal y no se va a poder ni desbrozar ni nada.

10.- Hemos recibido varias quejas de familias de Sales a causa de varios problemas en el funcionamiento del alumbrado público, incluido la reposición de algunos postes caídos. En la única reunión de portavoces usted nos indicó que la empresa que se ocupa del mantenimiento eléctrico venía al Concejo una vez a la semana (concretamente los viernes), pero en el contrato de mantenimiento que en su día firmó el Alcalde Rogelio Pando comprendía un servicio de atención de urgencias 24 horas. ¿Podría indicarnos qué medidas va a tomar al respecto?



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento
ASG17I01CN

Código de Expediente
ASG/2023/247

Fecha y Hora
05/10/2023 08:23

Página 13 de 15

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2K4A1S355H1Y0B531D77

R. El día 25 de este mes un tractor tiró el tendido y se avisó a GREMOBA y a día de hoy ya funciona. Pidió un informe al Sr. Interventor y se estudiarán las acciones a emprender.

El Sr. Brea pregunta quién tiró el poste y por qué se tardó tanto ya que los vecinos llevan dos semanas sin luz.

El Sr. Alcalde dice que se sabe quién tiró el poste y que la Policía hizo sus diligencias pero que hubo un mal entendido porque hay que dar aviso a Madrid.

La Sra. Cuesta quiere añadir una pregunta más a las ya presentadas que es ¿Quién recibe a las asociaciones de vecinos por las tardes? ¿Se ha contratado a alguien? ¿Qué función desarrolla?

R. No no se ha contratado a nadie. Solo las recibe él.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da respuesta a las preguntas formuladas por el Partido Popular de la forma siguiente:

1. Cesión espacios públicos edificios viviendas Avda. De la Playa. El Soto. Qué hay pendiente para que pueda ser efectiva?

R. Se pidió copia del convenio firmado al Principado al no haber podido localizarlo en el archivo municipal.

El Sr. Brea pide que se tramiten bien los expedientes y se proceda al inventario de los bienes ya que consta el convenio firmado.

2.- Funcionamiento del tractor municipal. Sabemos cuantas horas estuvo trabajando?.

R. No lo sabe exactamente pero cree que pocas. Se intentará buscar una persona que pueda andar con él.

La Sra. Vanesa Miyar presenta unos cálculos del coste de las horas del tractor y explica que debe trabajar 900 horas al año sino el coste se dispara.

3.- Parques forestales. Se está desarrollando alguno?

R. No.

El Sr. Pérez Argüelles dice que es un tema urgente y necesario ya que no se puede tener la madera de cualquier forma.

El Sr. Laviada dice que está de acuerdo con el Sr. Pérez Argüelles y que está estudiando el asunto.

4.- Sobre la senda costera de Lastres-La Griega. Se interesó por ella?

R. Está relacionada con otra ya respondida del PSOE.

El Sr. Pérez Argüelles dice que es un proyecto que tiene que ejecutar el Principado y la responsabilidad es del gobierno de Barbón y advierte que si se modifica el trazado hay que volver al tema de las expropiaciones con el consiguiente retraso y los problemas que puede plantear.

La Sra. Cuesta dice que sabe perfectamente que es el Principado el que tiene que ejecutar esta obra pero que el deber de los ayuntamientos es intentar agilizar los proyectos para poder sacarlos adelante y sería una lástima que se perdiera este.

5.- Desarrollo del Polígono Industrial. Ha realizado alguna gestión con el equipo redactor o administración autonómica?

R. Se recibió informe favorable de Medio Ambiente. Está pendiente de algunos informes y hay que hacer una modificación del proyecto.

El Sr. Brea dice que esto estaba subcontratado y había un equipo redactor, se reactivó el contrato y hasta donde él sabe no habían entregado el proyecto, Habría que darles un plazo para que entregaran el proyecto. Le sorprende lo que le dice el Sr. Alcalde ya que no coincide con lo que él sabía.

El Sr. Alcalde dice que se reunió esta mañana con el arquitecto de la oficina técnica y fue lo que le informó. No sabe qué plazos hay.

6.- Sobre el contrato del agua. Sabemos cuándo se licitará definitivamente?

R. No. Cuando venga la Secretaria se verá.

Sr. Brea dice que independientemente de que se tenga Secretaria o no si se puede ir tramitando el expediente de contratación ya que lleva mucho tiempo caducado.

7.- Se pueden cobrar dietas por asistencia a tribunales de contratación dentro del horario laboral?

R. Si.

8.- Factura del alumbrado público. Se ha gestionado la actualización de precios.

R. Ya se contestó.

9.- Saneamiento. Hay noticias o se interesó por las actuaciones previstas para el ASPU y La Riera.

R. Ya se contestó.

10.- La carretera Carrandi-Libardón tiene un carril cortado a la altura de la Trapa, impide el tránsito de camiones y está afectando a la saca de madera. Lleva así más de un año. Interesó su reparación ante la Consejería?.

R. No. Entiende que el anterior equipo de gobierno ya lo había hecho. Lo puso en conocimiento de su partido para una posible inclusión en los Presupuestos del Principado.

El Sr. Brea considera que dice poco; es una declaración de intenciones pero la carretera lleva así más de un año y habría que hacer otro tipo de actuaciones. Es urgente.

11.-Se están realizando regularmente las inspecciones por los Organismos de Control Técnico en los edificios e instalaciones municipales y se atiende a sus indicaciones?

R. Sí. Se están realizando y atendiendo sus indicaciones. No sabe si se refiere a alguno en concreto.

El Sr. Brea dice que se refiere en general a todos los edificios.

12. Ordenanza de quemas. Se puede reformar la ordenanza de quemas añadiendo que las quemas en las delimitaciones de los núcleos rurales y otros núcleos de población les sea de aplicación lo establecido para el suelo urbano.

R. Si se puede pero lleva un proceso.

El Sr. Brea dice que es una petición de los vecinos

13. La gestión de los consorcios forestales. Qué previsiones hay de corta?

R., Hay previsión de corta en varios lotes y ya se empezó a cortar en Pie Potru. Hay unos 250 consorcios forestales algunos finalizados y otros a punto de finalizar y hay varias alternativas como puede ser rehacer los convenios con los particulares, consorcios con empresas, etc.

El Sr. Brea dice que lo que quiere saber es qué previsiones hay de corta ya que los vecinos no pueden estar a expensas de las ideas felices del ayuntamiento. Se sabe las cuantías de lo que se corta cada año? hay un mapeo de la gestión forestal?. Ya ve que no la hay.

14. El último informe del Principado sobre la ITV de los edificios señala que solamente hay cinco edificios evaluados, tenemos en el concejo un listado de más de cien. Se ha interesado por el tema?

R. Se sacó la lista de los edificios es otro punto con el que se van a poner a trabajar desde la oficina técnica.

El Sr. Brea dice que se lleva un retraso importante. Insta a que se mueva el tema con más ahínco.



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG17I01CN	Código de Expediente ASG/2023/247	Fecha y Hora 05/10/2023 08:23	Página 15 de 15
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2K4A1S355H1Y0B531D77		

15.- Sabe si tenemos establecimientos que congregan gran afluencia de público pendientes de licencia de apertura?

R. No tiene constancia de ningún caso.

El Sr. Brea dice que el Sr. Alcalde no tiene constancia de nada y le asusta que no se tenga idea de nada. Es un tema que viene a colación tras lo acaecido en Murcia. Y habría que ponerse a revisar los locales para evitar que estos hechos se produzcan. Tiene que haber informe de si los locales que congregan gran afluencia de público tienen licencia o no.

Y como quiera que no hay más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día reseñado.